

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá D. C. Febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Rad- Permiso Salida del País 2022-00315

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda este Despacho en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., dispone:

RECHAZAR la presente demanda PERMISO SALIDA DEL PAIS adelantada por ALBA SMITH RUBIO SALAMANCA contra OSCAR DANILO TORRES MOSCOSO. Por secretaría devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

  
FRANCY HERRERA PEDRAZA  
Juez (e)